



MTM/rdo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Pilar González Fernández, doña María José Valencia García y doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por el Presidente en funciones, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente en funciones pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de VEINTISIETE (27) de OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 13/2009, RELATIVO A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE HUELVA (OBRA COMPLEMENTARIA), INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL DE 2009: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el informe emitido por los coordinadores en materia de Seguridad y Salud del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 06/10/2010.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de contratación de fecha 19/10/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 19/10/2010.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 30, de fecha 14 de enero de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 53, de fecha 19 de marzo de 2009; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras Complementarias de Remodelación de la Avenida de Huelva, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local 2009, redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, T.R. CONSTRUYA, S.L.U., provista de C.I.F. Nº B-21.107.677 y domicilio social en Lepe /Huelva, Parque Industrial La Gravera, Avenida Dehesa del Piorno nº 26.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/10/2010 14:34:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1288349146215398	FECHA Y HORA	29/10/2010 14:34:49	
	PÁGINA	1 / 3	



ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 148/2009, RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO DE ESTA CIUDAD: PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Vista la solicitud de prórroga formulada por la entidad adjudicataria CLAROS S.C.A., de fecha 08/06/2010.

Visto el informe de fiscalización emitido, con carácter favorable, por el Sr. Interventor, con fecha 19/10/2010.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 19/10/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 19/10/2010.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439, de fecha 27 de junio de 2007; el Presidente en funciones, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el término de esta ciudad, con la entidad CLAROS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, provista de C.I.F. nº 91.141.879, domiciliada en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, nº 16-3º-dcha., por el plazo de UN (1) AÑO contado a partir del día 23 de octubre de 2.010.

Dicho precio está sujeto a las altas y bajas que tengan lugar durante la vigencia del presente contrato así como a las dotaciones económicas que se produzcan por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con el reconocimiento de la situación de dependencia a las personas afectadas y el nivel de prestaciones que conlleve la misma.

El precio a abonar por este Ayuntamiento será de 11,80 euros/hora y el montante del mismo resultará de aplicar dicha cantidad a la totalidad de los servicios realizados, que se llevarán a cabo a demanda de la Administración.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado de la Prórroga del Contrato arriba indicado.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 14/2010, DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD E INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente nº 14/2010, de contratación de las obras de "Soterramiento de contenedores de residuos orgánicos en distintas zonas de la ciudad", tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad e incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicación provisional de fecha 22/09/2010.

Vista la Propuesta de la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 21/10/2010.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/10/2010 14:34:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1288349146215398	FECHA Y HORA	29/10/2010 14:34:49	
	PÁGINA	2 / 3	



Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010; la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de "Soterramiento de contenedores de residuos orgánicos en distintas zonas de la ciudad", efectuada a la entidad EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, S.L., provista de C.I.F.: B-11449659 y domicilio en esta ciudad, Avenida Calzada del Ejército nº 38, por un importe de **ciento setenta mil quinientos setenta y cinco euros con diecinueve céntimos (170.575,19 €)**, de los cuales **ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco euros con veinticinco céntimos (144.555,25 €)**, corresponden al precio del contrato y **veintiseis mil diecinueve euros con noventa y cinco céntimos (26.019,95 €)** en concepto de I.V.A., y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de SEIS (6) personas de nueva contratación.

SEGUNDO: Requerir a la entidad adjudicataria para que, en el plazo de **diez (10) días naturales** contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, aporte el Seguro de Responsabilidad Civil para la obra que va a ejecutar, el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 137.1 y 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente en funciones se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL	29/10/2010 14:34:49	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1288349146215398	FECHA Y HORA	29/10/2010 14:34:49	
	PÁGINA	3 / 3	